



RESOLUCIÓN N° 398 GENERAL PICO, 13 de septiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 1284/2023, registro de Rectorado, caratulado: “Ayuda económica para Publicaciones - Conv. 2023”; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés institucional realizar una convocatoria de ayudas económicas para publicaciones destinada a los docentes de todas las Unidades Académicas de la UNLPam.

Que la mencionada convocatoria tiene como objetivo divulgar los avances y resultados de los procesos de investigación generados en el ámbito de la UNLPam.

Que se requiere sociabilizar los resultados de las producciones científicas generadas en la institución para fortalecer la construcción colectiva del conocimiento.

Que se ha fijado un monto total de PESOS UN MILLÓN TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 96/100 (\$1.003.670,96) para el financiamiento de hasta diez postulaciones de PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 (\$100.367,09) con posibilidades de redistribución por parte del Consejo de Investigación y Posgrado.

Que existen fondos para dicho programa.

Que corresponde al Consejo Superior decidir en cuestiones como ésta.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior de la UNLPam emiten despacho conjunto en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura y cierre de la Convocatoria del Programa de Ayuda económica para Publicaciones - Convocatoria 2023 desde el lunes 18 de septiembre hasta el viernes 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las Bases y formularios de acuerdo con los Anexos I y II de la



Corresponde Resolución N° 398/2023

presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam evaluará las presentaciones y realizará el correspondiente Orden de mérito para el Programa de Ayuda económica para Publicaciones- Convocatoria 2023.

ARTÍCULO 4°: Imputar las erogaciones que demande el presente programa a la Fuente de Financiamiento 11/16 – Programa 31 – Subprograma 42 – Actividad 04 – Inciso 5 por un total de PESOS UN MILLÓN TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 96/100 (\$ 1.003.670,96) del presupuesto vigente de la UNLPam. .

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación, a la Secretaría Económico Administrativa - Dirección de Contabilidad, Departamento Presupuesto - y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la UNLPam a efectos de su más amplia difusión. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa



Corresponde Resolución N° 398/2023

ANEXO I

BASES

Programa de Ayuda Económica para Publicaciones

CONVOCATORIA 2023

1. Justificación

La producción científica de la Universidad, que se genera a través de proyectos de investigación, requiere ser difundida mediante publicaciones que fortalezcan la construcción colectiva de conocimiento y la socialización de resultados a la comunidad académica y extraacadémica.

Si bien la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa posee diversas colecciones con financiamiento propio que cubren en parte estas necesidades, existen otros medios donde las y los docentes envían los resultados de sus investigaciones. Asimismo, resulta necesario estimular la financiación de publicaciones que promuevan la formación de redes de investigación con colegas de otras Universidades y una circulación más amplia, ya sea a través de la propia editorial universitaria como de otras editoriales nacionales.

2. Descripción

Financiamiento de docentes de la UNLPam que, en el período que comprende desde el 01/10/2023 hasta el 01/10/2024, realicen publicaciones.

2. Condiciones de presentación

- Quienes postulen a la Convocatoria deben ser docentes de las facultades de la UNLPam. No podrán presentarse docentes en uso de licencia.
- Las postulaciones se realizarán por correo electrónico a la Secretaría de Investigación de Rectorado, a Lucía ÁLAMO IRIARTE (mail: uaseccyt@unlpam.edu.ar) hasta las 12 h del día de cierre.
- La postulación debe contener:
 1. Formulario Anexo II, en carácter de declaración jurada, con la firma-aval de la Unidad Académica correspondiente.
 2. Comprobante en PDF con datos completos de la cuenta bancaria, emitido por el banco (home banking), de la/el docente.
 3. Original del texto a publicar, que podrá estar en versión borrador. En caso de no tenerlo, un índice completo, con título, autores/as (incluyendo pertenencia institucional) y resumen de cada uno de los capítulos.

4. Criterios de selección y sistema de evaluación:

- El Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam evaluará las presentaciones y seleccionará una presentación por docente y por trabajo a presentar, confeccionando el correspondiente orden de mérito para cada tipo de ayuda.



Corresponde Resolución N° 398/2023

- Se dará prioridad a aquellos/as docentes que no posean título de posgrado ni hayan recibido financiamiento similar en las últimas convocatorias (no excluyente) y a publicaciones colectivas frente a individuales. Se priorizarán aquellas publicaciones que fomenten las redes de investigación entre universidades, las presentaciones que adjunten versión completa del texto a publicar y aquellas presentaciones que permitan el acceso abierto.
- En el caso de que las solicitudes seleccionadas sean inferiores al monto máximo previsto para cada tipo de ayuda, podrán asignarse los montos restantes a las presentaciones que sigan en el correspondiente orden de mérito.
- Se desestimarán las presentaciones que no se realicen en tiempo y forma.

5. Rendiciones y plazos de presentación

En un plazo no superior a los 30 días de realizada la publicación, la persona responsable deberá enviar a la Secretaría de Investigación de Rectorado (mail: uaseccyt@unlpam.edu.ar) los comprobantes de los gastos realizados (facturas de impresión o trabajos de diseño, corrección de estilo, entre otros). Si por alguna causa, sea esta cual fuere, no se pudo publicar el texto, se deberá reintegrar el subsidio recibido.

6. Total Programa: PESOS UN MILLÓN TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 96/100 (\$ 1.003.670,96)



Corresponde Resolución N° 398/2023

ANEXO II

FORMULARIO

Programa de Ayuda Económica para Publicaciones

CONVOCATORIA 2023

SECCIÓN A. INFORMACIÓN PERSONAL		Recuerde que nos contactaremos con Ud. a través de este medio. Si cambia de e-mail o Tel. debe informarlo.	
Apellidos, Nombres del/de la Editor/a o Autor/a responsable de la publicación:			
Domicilio Permanente:		(calle y n°, localidad, código postal, provincia, país)	
CUIL:		N°:	
Contactos:	Teléfono Particular:	Correo electrónico:	
	Teléfono Laboral:	Teléfono Móvil:	
Fecha de Nacimiento: dd/mm/aaaa		Género (opcional):	
Lugar de nacimiento:		Nacionalidad:	
¿Espera recibir otras fuentes de apoyo financiero? (clic para X) SI / NO En caso afirmativo informe de qué entidad y qué montos aproximados			
Indique la Facultad de pertenencia:			
<ul style="list-style-type: none">Indique el monto solicitado en esta convocatoria (monto máximo \$100.367,09)			
SECCIÓN B. INFORMACIÓN ACADÉMICA			
B. 1. FORMACIÓN ACADÉMICA:			
Título del libro o publicación		Institución otorgante. Detalle nombre, país e institución.	
1.			



Corresponde Resolución N° 398/2023

2.					
3.					
B. 2. PUBLICACIONES: Mencione hasta 5 (cinco) de sus principales publicaciones, que considere relevantes con relación a esta postulación. Utilice el formato convencional de referencia bibliográfica. Distinga por tipo de publicación (X).					
Publicación	Libro	Capítulo de libro	Artículo en revista		Otro tipo de publicación. Especifique.
			Con referato	Sin referato	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
B. 3. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/CIENTÍFICOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN: Mencione hasta 5 (cinco), que considere relevantes en relación con esta postulación. Distinga por tipo de participación (X).					
Nombre del evento/curso, fecha, lugar, organización.	Integró Comité Organizador	Expositor		Otro tipo de participación. Especifique	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

SECCIÓN C. DESEMPEÑO PROFESIONAL		
C.1. CARGOS ACTUALES		
Cargo ACTUAL	Institución	Antigüedad
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
3.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
C.2. CARGOS ANTERIORES:		
Cargo ANTERIOR	Institución	Antigüedad
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
3.		Desde: mm/aaaa



Corresponde Resolución N° 398/2023

		Hasta: mm/aaaa
C.3. OTROS ANTECEDENTES QUE DESEE AGREGAR (hasta tres)		

SECCIÓN D. INFORMACIÓN DE LA PUBLICACIÓN A FINANCIAR	
D.1. Título de la publicación	
D.2. Tipo de publicación	
D.3. Editorial	
D.4. Grado de avance	
D.5. Editor/a/es/as o Autor/a/es/as	
D.6. Incluya un resumen de la publicación que presenta (hasta 200 palabras)	

- Enviar a: Lucía Álamo Iriarte uaseccyt@unlpam.edu.ar
- Adjuntar: Comprobante de CBU emitido por la entidad bancaria (home banking)

**EL PRESENTE FORMULARIO Y ANEXOS TIENEN CARÁCTER DE
DECLARACIÓN JURADA**

LUGAR Y

FECHA: _____

FIRMA

ACLARACIÓN DE LA FIRMA

POSTULANTE

FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD FACULTAD –
(Decanato – Secretaría de Inv/CyT)

ACLARACIÓN DE LA FIRMA